

Informe 2015

Fecha de publicación Agosto 2017



FUNDACIÓN CAL PAU



ONG ACREDITADA

Fundación Cal Pau cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1992
- Tipo de Organización: Fundación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 53

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Centros de día, Inclusión social
- Área geográfica:	Etiopía
- Beneficiarios/as:	Población en general
- Campo Actividad:	Servicios básicos

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	1.164.240 €	Ingreso Total	1.107.197 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0.8 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	11.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	86.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	88.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	12.4 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- Presidente/a: Lourdes Mora Garreta
- Nº de voluntarios/as: 11
- Director/a: Lourdes Díez Mora
- Nº de empleados/as: 54
- Nº de socios colaboradores: 34
- Presupuesto anual: 1.142.781 €

- Misión:

Ofrecer un hogar a personas con discapacidad intelectual favoreciendo su autonomía y el desarrollo de su proyecto de vida.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Madrid
- Asociación Española de Fundaciones
- Asociación Enki, inclusión y cultura
- Asociación Empresarial para la Discapacidad (AEDIS)

- Códigos Éticos: Código Ético de Plena Inclusión

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación de calidad ISO por TURV NORD

- Empresa Auditora:

BAKER TILLY FMAC (2013, 2014 y 2015)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección:	Avda. Juan Pablo II 52 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
- Teléfono:	917 153 148
- Dirección web:	www.fundacioncalpau.org
- E-Mail:	calpau@fundacioncalpau.org
- Número de Registro:	28-0926
- Registro:	Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia
- Nif:	G80386667

ORIGEN

La Fundación Cal Pau (Casa de la Paz) se constituyó en 1992 por un grupo de profesionales, liderados por Lourdes Mora Garreta, comprometidos con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual con el objetivo de crear una residencia en la Comunidad Autónoma de Madrid para trasladar a un grupo de mujeres del Psiquiátrico de Santa Teresa de Arévalo (Ávila). A partir de 1994 se ponen en marcha las viviendas tuteladas y a partir de 2013 se autorizan las plazas del Centro de Día.

En el año 2016, se acuerda aprobar el estudio de una posible fusión con la Fundación Magdalena, entidad con misión coincidente con la Fundación Cal Pau.

MISIÓN

Ofrecer un hogar a personas con discapacidad intelectual favoreciendo su autonomía y el desarrollo de su proyecto de vida.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación Cal Pau tiene su sede en Pozuelo de Alarcón (Madrid), en un edificio en propiedad, donde también se encuentra la Residencia Villa Josefina y el Centro de Día la Olivera. Cuenta con cuatro viviendas comunitarias en régimen de alquiler, ubicadas en Madrid.

A fecha de elaboración de este informe está pendiente de la posible adjudicación de un terreno por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón donde se construirá una nueva Residencia y trasladará su sede la Fundación. En previsión de este futuro traslado, se ha realizado un contrato de arras por la venta del actual edificio.

Además realiza tareas de cooperación internacional en la región de Meki (Etiopía).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades que realiza la Fundación Cal Pau están centradas, principalmente en la atención de personas con discapacidad intelectual.

1. RESIDENCIA VILLA JOSEFINA Y CENTRO DE DÍA LA OLIVERA (51,8% del gasto total de 2015)

La Fundación Cal Pau cuenta con la Residencia Villa Josefina con capacidad para 30 personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo, en la cual se proporciona un clima de seguridad y bienestar emocional para las personas con discapacidad intelectual a través de un ambiente familiar. Además de acompañar a los usuarios en el proceso de envejecimiento se fomenta la participación de las personas con discapacidad intelectual en la organización del servicio. Durante el año 2015, 23 de las plazas estaban concertadas con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo las 7 restantes privadas. A fecha de elaboración de este informe todas las plazas se encuentran concertadas.

Por otro lado, el Centro de Día Olivera de la Fundación, está destinado a la atención diurna de personas adultas con discapacidad intelectual. Con el fin de mejorar y conservar las capacidades funcionales y habilidades de los usuarios, se realizan las siguientes actividades: estudio y diagnóstico de la situación de envejecimiento, realización de actividades en comunidad, de comunicación, cuidado personal, vida en el hogar, habilidades sociales, salud, ocio... En el año 2015, el Centro de Día contaba con 23 plazas concertadas con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad Autónoma de Madrid, siendo las 7 restantes privadas. A fecha de elaboración de este informe hay 29 plazas concertadas y una privada.

Tanto en la Residencia como en el Centro de Día se ofrecen servicios de fisioterapia, integración social, terapia ocupacional, servicios de atención psicosocial y sanitario, así como actividades de ocio y tiempo libre.

Además, la Fundación presta servicios de asesoramiento jurídico a las familias de las personas con discapacidad intelectual y durante el año 2015 ejerció la tutela de 3 personas usuarias.

2. VIVIENDAS COMUNITARIAS (34,7% del gasto total de 2015)

La Fundación cuenta con cuatro viviendas comunitarias en las que conviven grupos de entre 7 y 8 personas. Las personas con discapacidad intelectual que conviven en las viviendas comunitarias siguen rutinas y realizan acciones cotidianas que fomentan su integración e inclusión en la sociedad. Durante el año 2015 las viviendas contaban con 30 plazas para personas con discapacidad intelectual que realizaron distintas actividades como cocina, psicoballet coro, informática, teatro, etc. A fecha de elaboración de este informe, las viviendas disponen de un total de 31 plazas, de las cuales 24 son concertadas con la Comunidad de Madrid.

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO (0,3% del gasto total de 2015)

Hasta el año 2011 la Fundación colaboraba con el Proyecto Meki, Etiopía a través de un convenio de colaboración con el Obispado de Meki, gracias al cual se gestionaba un Centro de Acogida para niños y niñas huérfanos y abandonados en situación de extrema pobreza en Meki. A partir del año 2011 se traspasó el proyecto al Obispado de Meki, y desde entonces la Fundación realiza aportaciones puntuales a entidades que trabajan en la comunidad de Meki. Durante el año 2015 la Fundación colaboró con dos proyectos: por un lado, con la misión comboniana en Gubak para la creación de una gran cocina etíope, preparada para grandes eventos culturales y por otro, con la organización Nuevos Caminos en la adquisición de unas ruedas para una camioneta de servicio médico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Cada persona con discapacidad intelectual cuenta con un Plan Personal que el equipo técnico y la psicóloga van adaptando a lo largo del año. El método se va desarrollando semanalmente por las personas responsables de cada Plan. Cada dos meses, la psicóloga realiza reuniones de seguimiento de desarrollo de los planes. Además, anualmente se mantiene una reunión donde se informa a las familias de las actividades desarrolladas y se les realiza un cuestionario de satisfacción y mensualmente se mantiene una reunión para realizar un seguimiento del desarrollo de las personas con discapacidad.

En relación a los proyectos de cooperación, se solicita trimestralmente un seguimiento del proyecto y finalmente las facturas para poder realizar la justificación.

Adicionalmente se elaboran y entregan a los financiadores informes de seguimiento y justificación de proyectos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En el año 2015 el 88,6% de los ingresos totales procedieron de fuentes públicas, concretamente 0,3% de la Administración Central y 88,3% de la Comunidad de Madrid, máximo financiador del periodo, tanto a través de contratos, como a través de subvenciones (ver subprincipio 6b).

El 11,4% restante procedía de fuentes privadas: el 6,7% de cuotas de usuarios, el 2,5% de aportaciones de personas físicas, el 1,9% de aportaciones de entidades jurídicas y el 0,3% de ingresos financieros.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 11 de los Estatutos determina que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación y el artículo 12 establece que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de once miembros. Además, el artículo 16 indica que se designará, entre los miembros del Patronato, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y un Secretario, que podrá ser o no patrono. Si no fuera patrono, tendrá voz pero no voto en las reuniones del Patronato.

En el año 2015 el Patronato estaba compuesto por 6 personas, al igual que a fecha de elaboración de este informe.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 6

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Lourdes Mora Garreta - Presidenta
- Ángel Sánchez Díaz - Vicepresidente
- Ángel Montero Cabrera - Secretario
- Pilar García Rubí - Vocal
- Irene Sánchez Llamosas Díaz - Vocal
- María Mora Gregori - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá al menos, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

En 2015 el Patronato se reunió 2 veces, con una asistencia media de un 83,3%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno acuden por lo menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El curriculum de los miembros del Patronato y del equipo directivo de la Fundación Cal Pau es público. Entre los miembros del Patronato hay un directivo de empresa, un arquitecto de la Hacienda Pública, dos personas jubiladas, una pediatra y una cocinera. De los 6 miembros del Patronato, 3 pertenecen a una misma familia (la Presidenta es tía de una vocal y madre de la gerente de la Fundación, que está casada con el Secretario) y 2 miembros pertenecen a otra (el Vicepresidente y un vocal son primos).

Todos los miembros del Patronato son familiares de personas con discapacidad intelectual.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 25 de los Estatutos establece que los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función. Los patronos tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione. A fecha de elaboración de este informe no hay ningún patrono que reciba remuneración de la Fundación ni de sus entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 5

El artículo 13 de los Estatutos determina que los patronos desempeñaran sus funciones durante cinco años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

Desde 2012 hasta la fecha de elaboración de este informe ha habido un alta y una baja. Cuatro de los seis miembros del Patronato llevan formando parte del mismo más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La Fundación Cal Pau cuenta con un Código de Buen Gobierno, que incluye los mecanismos para evitar situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno y que fueron aprobados por el Patronato con fecha 15 de junio de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Los patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Se procurará evitar las relaciones y operaciones comerciales entre la Fundación y los miembros del Patronato o, en su caso, el personal de dirección. Cuando existan, deberán ser comunicadas al órgano de gobierno/dirección y deberán ser aprobadas por el mismo.

Los patronos deberán comunicar al órgano de dirección su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad. El Patronato será el encargado de evaluar este dato y juzgar si existe un conflicto de intereses que pueda llevar a recomendar el cese o baja del Patrono.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos establece que "los fines de la Fundación son:

a) La Fundación tiene por objeto y fin principal velar por el bienestar, integración y normalización de las personas con discapacidad intelectual y niños en situación de abandono a través de Hogares Tutelados,

Residencias, Centros Ocupacionales y de Empleo, o cualquier otro tipo de servicios para el mismo fin, dando preferencia a los que por sus condiciones familiares y/o económicas lo precisen con mayor urgencia.

b) Podrá también ejercer la tutela de las personas con discapacidad intelectual.

c) Colaborar con cuantas personas individuales o jurídicas persigan fines análogos y, en particular, con las Administraciones públicas, estatal, autonómicas, locales, y entidades privadas y religiosas así como, los organismos e Instituciones de ellas dependientes en orden a la promoción y asistencia de las personas con discapacidad intelectual y niños en situación de abandono, exclusión y riesgo social.

d) Cooperación al desarrollo”.

Por otro lado, el artículo 7 especifica las siguientes actividades fundacionales:

“a) Gestión de centros propios.

b) Participación en el desarrollo de las actividades de otras entidades que realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la propia Fundación.

c) Establecer convenios de colaboración con otras Entidades públicas y privadas que se encuentren trabajando en Países en vías de desarrollo, en especial en África”.

Además, el artículo 5 establece que la Fundación es de ámbito nacional e internacional.

- **Beneficiarios:**

Las personas beneficiarias de la Fundación son personas con discapacidad intelectual, mayores de 18 años y con grandes necesidades de apoyo. Durante el año 2015, la Fundación Cal Pau atendió a 53 personas: 29 personas en viviendas tuteladas, 12 personas mayores de 45 años, 11 personas con grandes necesidades de apoyo y 1 persona a media pensión en centro de día.

El fin fundacional de Fundación Cal Pau está bien definido ya que identifica tanto el ámbito de actuación (velar por el bienestar, integración y normalización, ejercer la tutela y realizar actividades de cooperación al desarrollo) como los beneficiarios (personas con discapacidad intelectual y niños en situación de abandono).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social. Así, la Fundación trabaja para velar por el bienestar, integración y normalización de las personas con discapacidad intelectual a través de la gestión de la Residencia Villa Josefina, del Centro de Día La Olivera y de las cuatro viviendas tuteladas. Adicionalmente, la Fundación cuenta con un área de cooperación al desarrollo a través de la cual colabora con entidades que trabajan en la comunidad de Meki (Etiopía).

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A

Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan de Acción para el año 2016 en el cual se definen líneas estratégicas a realizar con acciones concretas asociadas a las mismas, responsables del cumplimiento, indicadores y resultados esperados. La planificación abarca, entre otras, las siguientes áreas: desarrollo organizacional,

modelo y método de intervención con las personas beneficiarias, relaciones laborales, etc.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos determina que será facultad del Patronato la aprobación del Plan de Actuación. El Plan de Acción del año 2016 se aprobó en la reunión del Patronato del día 17 de diciembre de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio (2013-2015) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo centrada en velar por el bienestar, integración y normalización de las personas con discapacidad intelectual.

En el año 2014 se puso en marcha la cuarta vivienda tutelada "Irene" y durante el año 2015 se comenzaron a plantear una serie de proyectos que se materializaron en el año 2016 en los "espacios transversales" con el objetivo de generar oportunidades a las personas con grandes necesidades de apoyo. Así se realizan talleres de imagen personal, talleres lúdicos, talleres de psicomotricidad relacional y terapias asistidas con animales.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con un protocolo de control y seguimiento de las actividades que fue aprobado en la reunión del Patronato del día 15 de junio de 2017.

Al comienzo de cada año se desarrolla un Plan Personal para cada persona con discapacidad intelectual que tanto ellos mismos como sus familiares o representantes firman. El equipo técnico y la psicóloga son los responsables de ir adaptando a lo largo del año el Plan a cada persona. El método se va desarrollando semanalmente por las personas responsables de cada Plan. Cada dos meses, la psicóloga realiza reuniones de seguimiento de desarrollo de los planes.

Por otro lado, la Fundación lleva a cabo un seguimiento de las familias: anualmente se mantiene una reunión donde se les informa de las actividades desarrolladas y se les realiza un cuestionario de satisfacción y mensualmente se realiza una reunión para mantener un seguimiento del desarrollo de las personas con discapacidad. Además, se llevan a cabo reuniones de intervención cuando la familia o el beneficiario lo requieran.

En relación al seguimiento de los proyectos de cooperación, se solicita trimestralmente un seguimiento del proyecto y finalmente las facturas para poder realizar la justificación.

Por último, anualmente la dirección de cada servicio realiza el seguimiento de las distintas áreas de intervención en base a la programación General Anual.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación cumple con los requisitos de seguimiento y justificación que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos. En el caso en el que en la convocatoria no se refleje ni la tipología ni la periodicidad de informes, como norma se realizan informes de seguimiento y un informe final en el que se reflejan las actividades desarrolladas, los resultados, las desviaciones en caso que las haya, responsables y documentación mínima a adjuntar.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con documentos de procedimiento de selección de proyectos y de contrapartes que fueron aprobados por el Patronato con fecha 15 de junio de 2017.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

El equipo directivo valora cada propuesta de proyecto (de 0 a 10) en función de los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Repercusión del proyecto en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- Número de personas que obtienen beneficio de manera directa.
- Alineación del proyecto con el plan de acción y la misión de la organización.

Criterios Internos:

- Capacidad de la organización de aportar la cofinanciación.
- Capacidad de la organización de aportar los recursos humanos necesarios para que el proyecto salga adelante.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

- Instituciones presentes en los países de intervención del continente de África.
- Instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país.
- Instituciones especializadas en el sector de la mujer, personas con discapacidad o personas en situación de marginalidad.
- Instituciones con una experiencia demostrada de al menos cinco años.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (memoria de actividades, trípticos informativos, noticias de la página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos. Un ejemplo de los mensajes de su material de comunicación es “como tú y como yo”.

B

Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación Cal Pau informa a sus donantes y colaboradores a través del envío anual de la memoria de actividades, el envío de boletines trimestrales y correos informativos relacionados con actos o actividades de la Fundación en los que pueden colaborar.

En 2015 la Fundación contaba con 36 socios, siendo 34 a fecha de elaboración de este informe.

C

Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con un correo institucional y con una página web propia y actualizada con información sobre los programas que lleva a cabo, los miembros del órgano de gobierno, del equipo directivo, datos de contacto y las diferentes formas de colaborar.

Además, la Fundación cuenta con diferentes perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter).

D

La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación Cal Pau se puede acceder tanto a la memoria de actividades, como a las cuentas anuales junto al correspondiente informe de auditoría el ejercicio 2015.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Fundación Cal Pau no realizó durante el año 2015 ninguna campaña de captación de fondos, pero obtuvo un beneficio de 370€ por la venta de lotería.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 9.314€ (0.8% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Rastrillos benéficos

Lotería

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

Campañas en redes sociales

Microdonaciones/Crowdfunding

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.614 €	4.161 €	11.043 €
· Administraciones autonómicas y locales	972.415 €	1.030.461 €	1.054.856 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	976.029 €	1.034.622 €	1.065.899 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de usuarios	74.499 €	33.229 €	25.055 €
· Aportaciones de personas físicas	27.747 €	29.232 €	27.590 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	8.339 €	19.357 €	24.645 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	110.584 €	81.818 €	77.290 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	1.086.613 €	1.116.441 €	1.143.188 €

- Aportaciones de personas jurídicas: En los años 2013 y 2014 la Fundación Once concede una subvención de capital por valor de 19.095€ y 11.087€ respectivamente, que se van imputando en función de su amortización en años posteriores.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	3.614 €	4.161 €	11.043 €

· Administraciones autonómicas y locales	976.941 €	1.036.096 €	1.057.216 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	980.555 €	1.040.258 €	1.068.259 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de usuarios	74.499 €	33.229 €	25.055 €
· Aportaciones de personas físicas	27.747 €	29.232 €	27.590 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	20.892 €	17.003 €	14.883 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	3.504 €	2.262 €	657 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	126.641 €	81.727 €	68.185 €
TOTAL INGRESOS	1.107.197 €	1.121.985 €	1.136.444 €

- Administración Central: se incluyen las formaciones bonificadas que reciben los empleados de la Fundación por parte de la Fundación Tripartita. En el año 2013 se reciben 7.385€ de herencias abintestato.

- Administraciones autonómicas y locales: la Fundación cuenta con contratos con la Comunidad de Madrid por las plazas de la Residencia, el Centro de Día y las viviendas tuteladas. Los contratos fueron de 1.053.151€ en 2013, 1.028.661€ en 2014 y 970.778€ en 2015. La diferencia entre los fondos captados y los ingresos se debe a subvenciones de capital concedidas por el Ayuntamiento de Pozuelo y la Comunidad de Madrid, que se van imputando en función de su amortización.

- Cuotas de usuarios: los ingresos por cuotas de usuarios se incrementan puesto que en el año 2014 se inaugura el piso tutelado Irene que contó con 3 plazas privadas y 6 en el año 2015.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras del año 2015 fueron la Fundación Once (8.853€), Facilísimo Interactive, S.L. (2.250€) y Banco de Alimentos de Madrid (2.088€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

Los trípticos y los formularios de la página web en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos.

Además, la organización tiene inscrito un fichero en la Agencia Española de Protección de Datos con información sobre sus colaboradores.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una política de selección de empresas colaboradoras que fue aprobada por el Patronato en la reunión del 15 de junio de 2017.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, la dignidad de las personas con discapacidad y no mostrarán ante ellas conductas excluyentes o discriminatorias.

- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales, que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.

- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados

por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Los criterios de selección de empresas colaboradoras de la Fundación Cal Pau establecen que "salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial".

Durante el año 2015, la Fundación no firmó ningún convenio con cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 11,4% de los ingresos totales, frente a un 7,3% en 2014 y a un 6 % en 2013.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

No existe ningún financiador que aporte más del 50% de los ingresos en los dos últimos ejercicios. Descontando los importes de los contratos con la Comunidad de Madrid, en 2015, el financiador que más aportó fue la Fundación Once con 6,5% de los ingresos. Ello se compara con el 8,3% y con el 9,3% aportado por el mismo financiador en los años 2014 y 2013 respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	11,4 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	88,6 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0,8 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	86,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	12,4 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación Cal Pau es:

- Residencia Villa Josefina y Centro de Día la Olivera: 51,8%
- Viviendas comunitarias: 34,7%
- Cooperación al desarrollo: 0,3%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización

contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación Cal Pau en el año 2015 fueron:

- Fundación AMAS Social (45.820€) por servicios de catering, consultoría de calidad y aplicación informática.
- Mercadona, S.A. (18.929€) por alimentación y droguería para la residencia y las viviendas.
- Innovación Geriátrica Tecnológica, S.L. (18.597€) por ayudas técnicas y mobiliario sanitario.

La organización cuenta con una política de aprobación de gastos y unos criterios de selección de proveedores aprobados por el Patronato el 15 de junio de 2017.

- Política de aprobación de gastos:

El Patronato de la Fundación, aprueba el Presupuesto para el año siguiente, y como consecuencia todos los gastos a realizar dentro del mismo.

En el caso en el que fuera necesario incurrir en gastos no presupuestados y de una cuantía superior a 3.000€, la directora se reunirá con el responsable de la gestión económica del centro, que teniendo en cuenta la situación económica, valorará la necesidad del gasto y la posibilidad de abordarlo. Si ésta lo considera necesario lo consultará con el Presidente o pospondrá esa decisión para una reunión del Patronato.

Si la cuantía del gasto a realizar es inferior a 3.000 euros, la directora estudiará la prioridad del mismo, junto con la responsable de compras y el responsable del servicio de que se trate, y posteriormente analizará la posibilidad de llevarlo a cabo.

Dentro de los gastos contemplados en el presupuesto, la responsable de compras decidirá aquello que es más conveniente, en función de la relación calidad/precio, si bien podrá consultar a la directora en caso de duda o cuando el gasto a realizar supere ligeramente el presupuestado para ello.

- Criterios de selección de proveedores:

Se tendrá muy en cuenta la relación calidad/precio, valorada directamente por la responsable de compras, o la Dirección del centro, en caso de proveedores de servicios.

Desde el año 2013 la Fundación pertenece a una central de compras de Plena Inclusión Madrid, por lo que se utilizan estos proveedores con prioridad.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El presupuesto del año 2016, fue aprobado por el Patronato en la reunión del día 17 de diciembre de 2015. Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2015 (incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio) fue aprobada por el patronato en la reunión del 25 de junio de 2016.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	1.107.197 €
- Ingresos Totales Presupuestados	1.155.366 €
- Desviación de Ingresos	-48.170 €
- Gastos Totales Reales	1.164.240 €
- Gastos Totales Presupuestados	1.138.478 €
- Desviación de Gastos	25.762 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (279.500€) representaba un 23,4% del presupuesto de gastos para 2016 (1.194.051€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (463.662€) entre fondos propios (1.038.808€) de la organización era de 44,6%. La deuda se componía de 5.216€ de deuda a largo plazo con entidades de crédito (1,1% de la deuda total). El resto era deuda a corto plazo (458.446€, 98,9% de la deuda total), que se desglosaba en: 316.480€ de deuda con entidades de crédito, 100.000€ correspondientes al contrato de arras por la venta del edificio de la sede, 18.340€ de deuda con la seguridad social, 10.924€ de acreedores por prestación de servicios, 10.723€ de deuda con la Hacienda Pública, 1.394€ de deuda con proveedores, 499€ de remuneraciones pendientes de pago y 86€ de partidas pendientes de aplicación de viajes y actividades varias de los usuarios.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2015 la organización tenía un disponible (279.500€) que representaba 0,6 veces la deuda a corto plazo (458.446€), por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si al disponible se le suma el realizable (348.638€) el ratio asciende a 1,4. El disponible se componía de tesorería (275.197€) y de inversiones financieras a corto plazo (4.303€). El realizable estaba compuesto por 348.638€ de deudores comerciales, concretamente 335.822€ de facturas pendientes de la Comunidad de Madrid, 9.275€ de deudas de usuarias, 3.391€ de anticipo de remuneraciones y 150€ del Centro de Día.

Además, tenía en el pasivo del balance 65.757€ correspondientes a subvenciones de capital que se van imputando en función de su amortización.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio (-5,2% en 2015, -0,5% en 2014 y 4,8% en 2013), indican que la Fundación Cal Pau tiene ajustados los recursos con los que cuentan a las actividades que desarrolla.

Debido a la disminución de la asignación por usuario de los Acuerdos Marco de la Comunidad de Madrid, la Fundación comienza, a partir de 2015 a pedir a las familias una cuota voluntaria para hacer frente al déficit.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A finales del año 2015, la Fundación Cal Pau contaba con 4.303€ de inversiones financieras a corto plazo, que suponían el 0,3% del activo total. Estas inversiones se correspondían con las fianzas de los pisos en alquiler con los que cuenta la Fundación.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre del año 2015, las únicas inversiones con las que contaba la Fundación Cal Pau eran las fianzas de los pisos que tenía alquilados, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2015, la Fundación Cal Pau no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación ejecuta los proyectos para los que recibe fondos en los términos acordados y posteriormente elabora y envía informes finales de justificación a sus financiadores. A nivel interno, las partidas de las actividades se encuentran desglosadas en subcuentas diferentes con el fin de llevar el control de los gastos e ingresos asignados a cada actividad.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	914.109 €	A. PATRIMONIO NETO	1.104.565 €
Inmovilizado Intangible	5.855 €	Fondos Propios	1.038.808 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	908.254 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	65.757 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	654.118 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	5.216 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	19.679 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	5.216 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	354.939 €	C. PASIVO CORRIENTE	458.446 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	4.303 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	275.197 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	316.480 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	41.880 €
		Otros pasivos corrientes	100.086 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.568.227 €	TOTAL PASIVO	1.568.227 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	112.590 €
Ayudas monetarias y otros	-3.894 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	970.779 €
Aprovisionamientos	-72.705 €
Otros ingresos explotación	3.614 €
Gastos de personal	-851.499 €
Otros gastos de explotación	-175.237 €
Amortización del inmovilizado	-46.254 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	17.080 €
Otros ingresos/(gastos)	-181 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-45.706 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-11.336 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-57.043 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN	0 €

P.NETO

VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-17.080 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-17.080 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-74.122 €

- PRINCIPALES RATIOS**- FONDOS PROPIOS**

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	66,2 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	70,4 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	44,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	29,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	44,6 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	98,9 %
--------------------------------	--------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,4
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,4
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,6
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,9

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,3 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-5,2 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-1,0 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	23,4 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 15 de marzo de 2017, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 19 de junio de 2017.
- Certificado de depósito de cuentas 2013, 2014 y 2015 ante el registro correspondiente con fechas 16 de septiembre de 2015, 10 de febrero de 2017 y 30 de septiembre de 2016.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015 no presentan salvedades.

El artículo 20 de los estatutos de la Fundación determina que el Patronato debe aprobar las Cuentas Anuales. Las Cuentas Anuales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 fueron aprobadas por el Patronato en las reuniones de los días 24 de junio de 2014, 29 de junio de 2015 y 25 de junio de 2016, respectivamente

- **Empresa Auditora:** BAKER TILLY FMAC (2013, 2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización promueve la participación de voluntarios en sus actividades, siendo el voluntariado una pieza básica del funcionamiento de la Fundación. El perfil del voluntario de Cal Pau es de mujeres con estudios universitarios. En el año 2015, la Fundación contó con 15 voluntarios, siendo 11 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de la Fundación Cal Pau realizan las siguientes actividades:

- Voluntariado en las viviendas: desarrollo de las habilidades de la vida diaria (acompañamiento en el entorno, entrenamiento en el transporte público, acompañamiento a psicoballet), apoyo en conceptos de enseñanza básica (ayuda a la lectoescritura y cálculo sencillo), ocio y tiempo libre (compañía, conversación, ocio de fin de semana, acompañamiento a misa o hacer punto).
- Voluntariado en el Centro de Día: acompañamiento en los trayectos a actividades de otros centros, actividades de la vida diaria.
- Voluntariado en Residencia: ocio, acompañamiento en la vida diaria, fin de semana.

- Gestión del conocimiento (elaboración de material fotográfico) o actividades de mantenimiento.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Los voluntarios de la Fundación siguen un itinerario de integración que comienza con una entrevista inicial, sigue con la selección consensuada de actividades a realizar, momento en el cual se hace entrega de la cartera de posibles actividades y del documento de acogida del voluntariado (en el que se explica detalladamente el origen y funcionamiento de la Fundación, los deberes y derechos de los voluntarios, así como una introducción al tema de la discapacidad intelectual y cómo tratar a las personas que la sufren). Al mes de incorporarse el voluntario se realiza un seguimiento, se mantiene una formación continua y a final de cada año se realiza una evaluación.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación Cal Pau cuenta con una póliza que cubre de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 11



Fundación Cal Pau ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.